



Resolución Directoral

Comas, 03 MAY 2023

Visto: el MEMORANDO Nº 229-2023-DG-HNSEB, de fecha 02 de mayo del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por la decisión de la autoridad competente, en la misma o diferente entidad;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 795-2003/MINSA, el Ministerio de Salud aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", en el cual se incluye a la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración como uno de los Órganos de Apoyo de la entidad;

Que, con Resolución Directoral Nº 563-2014-DG-HSEB, de fecha 31 de diciembre de 2014, se aprobó el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Oficina de la Oficina de Personal, el mismo que forma parte de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

Que, mediante Resolución Directoral Nº 221-2022-SA-DG-HNSEB, de fecha 06 de octubre del 2022, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal - PAP correspondiente al año 2022 de la Unidad Ejecutora 020-136-Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

Que, mediante la Resolución Administrativa Nº 109-2022-OP-HNSEB de fecha 29 de abril de 2022, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal Provisional Actualizado 1-2022 del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" el mismo que incluye a la Oficina de Logística con el cargo de Director/a Ejecutivo/a, Nivel F-3, CAP-P Nº 0112;

Que, con Resolución Directoral Nº 051-2023-SA-DG-HNSEB, de fecha 22 de febrero del 2023 se designó al Abogado Franco Alexis PACHAS VILLON, en el cargo de Jefe de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, Nivel F-3, CAP-P Nº 0112, Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

Que, mediante el documento del visto el Director General ha dispuesto dar Término a la mencionada Designación, designando en su remplazo a la C.P.C Eva Luz HERRERA YATACO, Nivel F-3, CAP-P Nº 0112, como Jefe de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

Que, de conformidad a los dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 276, y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 795-2003-SA-DM, modificado Resolución Ministerial Nº 512-2004-MINSA, Resolución Ministerial Nº 343-2007-MINSA Y Resolución Ministerial Nº 124-2008-MINSA; el literal c) numeral 11.1 del artículo 11 de la Resolución Ministerial Nº 1114-2020/MINSA y la Resolución Ministerial Nº 003-2022/MINSA, con la visación del Director Ejecutivo de



V.B.
J. ZUNIGA B



la Oficina Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina de Personal y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, corresponde emitir el acto resolutivo respectivo;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha de la presente resolución, la designación del Abogado Franco Alexis PACHAS VILLON, en el cargo de Jefe de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, Nivel F-3, CAP-P N° 0112, del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", dándole las gracias por los servicios prestados a la Institución.

Artículo 2- DESIGNAR, a partir de la fecha de la presente resolución, a la C.P.C Eva Luz HERRERA YATACO, Nivel F-3, CAP-P N° 0112, como Jefe de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales"; por los motivos expuestos en la presente resolución.

Artículo 3- ENCARGAR al Responsable del Portal de Transparencia del Hospital, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales".

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



J. ZUNIGA B

MANH/EHNV/CDSP/JLZB/et.

DISTRIBUCION:

- () Dirección General
- () Dirección Adjunta
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Personal
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Oficina de Comunicaciones
- () Interesados
- () Legajos
- () Archivo.